Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 10 de febrero de 2.020.

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
Asunción, Paraguay
P R E S E N T E

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones **U.O.C.** de la Municipalidad de la Ciudad de San Lorenzo, nos dirigimos a Usted con relación a la observación realizadas vía **Nota DNCP/DNC Nº 1479/2020** de fecha 07 de febrero de 2020, que hace referencia a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2020 ID Nº 374.580,** para la **"ADQUISICIÓN DE INUSMOS DE OFICINA PARA USO DE LA INSTITUCION"** a fin de manifestar cuanto sigue:

Puntos 1: Al respecto de la observación realizada, comunicamos de que si se ha indicado que los plazos del llamado han sido modificados en el **SICP**, esto puede ser verificado en la primer párrafo de la respectiva Adenda, que señalamos a continuación en la pagina adjunta

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

ADENDA N° 01

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

COMUNICA POR ESTE MEDIO, QUE EN EL MARCO DE LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020, ID: 374.580/2020 para la "ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA PARA USO DE LA INSTITUCION"** , SE REALIZAN MODIFICACIONES EN EL SICP EN CUANTO A LOS PLAZOS DEL LLAMADO ASI TAMBIEN AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESPECIFÍCAMENTE EN LOS SIGUIENTES PUNTOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACION, QUEDANDO REDACTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

DONDE DICE

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

1. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, al interesado y a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

2. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta dos días hábiles antes de la entrega y apertura de ofertas.

3. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y será notificada por escrito a los oferentes invitados. Además, será difundida a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). Si la modificación se refiere a los datos registrados en el SICP, se deberán realizar los cambios en el sistema e indicar los mismos en una adenda numerada. La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

4. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeta ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de contratación.

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO U.O.C.